

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de los Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), No. bitácora 23/DK-0056/03/17.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma del tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.





**EJIDO PETCACAB  
 CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO PETCACAB SIN NUMERO PETCACAB  
 77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación T23002TSR001 ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	3377	3388	16745103	16745114
15	3389	3403	16745115	16745129
4	3404	3407	16745130	16745133
2	3408	3409	16745134	16745135
11	3410	3420	16745136	16745146
2	3421	3422	16745147	16745148
2	3423	3424	16745149	16745150
1	3425	3425	16745151	16745151
1	3426	3426	16745152	16745152
2	3427	3428	16745153	16745154
2	3429	3430	16745155	16745156

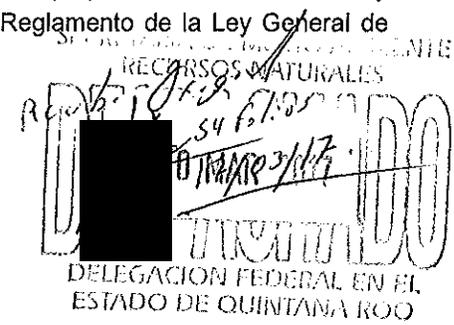
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
 EL DELEGADO FEDERAL**



**C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**



C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

102.421 m3 As. CAOBA (p); 102.541 TZALAM (p); 11.772 TZALAM (s); 4.981 SACCHAKA; 78.097 CHICOZAPOTE (incluye saldo) 5.275 CHACTEVIGA; 7.891 CHECHEN; 2.150 m3 rollo D.G. GRANADILLO; 2.163 rollo D.G. CIRICOTE; 3.141 m3 As. JABIN; 5.030 KATALOX.  
 REST YMG SPA EJE

